

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26993 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 580/11, por auto de 2 de julio de 2013 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Wide Side, S.L., CIF n.º B084/635.051.

2º.- Se ha declarado la extinción de la entidad Wide Side, S.L.

3º.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal

Madrid, 2 de julio de 2013.- Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130040397-1